

C. NADIA YASMIN HERNÁNDEZ OSORIO
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 5 fracción IV, 15 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en contestación al oficio no. D.V.E. 194/2021 de fecha 25 de noviembre del año en curso, y recibido en estas instalaciones el mismo día 26 de noviembre del presente año, a través del cual se remite el Proyecto del Código de Conducta de dicho Instituto, en razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que dicho Proyecto del Código de Conducta es aprobado y validado por este Órgano Interno de Control. Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales y/o administrativos que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C. GERARDO ARNULFO FIGUEROA FUENTES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN



C.c.p. Dámaris Arcella Sosa Escobar, - Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán. - Para su conocimiento. Presente
Archivo.
GPV/hdlpr.